**Municipalidad de Pirayú**
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

**ADENDA Nª 02/2022**

**Ref.: Contratación Directa "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD" con ID N° 412.916.-**

Pirayú, 24 de marzo de 2022.-

**POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:**

1. **Fecha de presentación de Ofertas:**
   Viernes 01/04/2022 Horario: 07:30 horas

2. **Fecha de apertura de sobres ofertas:**
   Viernes 01/04/2022 Horario: 08:00 horas

3. **POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO B, NUMERAL 18 INCISO E), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.**

**E)Capacidad técnica:**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Consultoría UOC (unidad operativa de Contrataciones) (ítem 1)

| DESCRIPCIÓN | Total Puntos |
|---|---|
| **Formación Académica**<br>La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos<br>Profesional Abogado, Contador, Administrador, Economista: **15 puntos.**<br>Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos ( en el área de Contrataciones Publica): **2 puntos.**<br>Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (en el área Contrataciones Publica): **1 puntos cada uno, hasta 3 puntos.** | **20** |
| **Antecedentes**<br>La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos<br>por cada contrato de trabajo de Asesoría en UOC, suscriptos con Organismos y<br>Entidades del Estado o instituciones privadas en los años 2017-2018-2019-2020-2021 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computara como un contrato). | **40** |
| **Calificación y Experiencia**<br>**30 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas<br>**20 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas<br>**10 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas (presentar copias de contratos realizados) | **30** |

| | |
|---|---|
| **Metodología y plan de trabajo**<br>La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:<br>Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.<br>Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a<br>realizar.<br>Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. | **10** |
| **Total** | **100** |

El puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación es de **70 puntos**

**TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS**

**Evaluación de Costo** (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

**Puntaje de Costo = <u>Costo Oferta Mínima x 100</u>**
**Costo Oferta**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Pirayu, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

**Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

**Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU

Silvia Gómez Martínez
Encargada de la U.O.C.